



ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL EN BOLAÑOS DE CVA. PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19

El objeto de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Bolaños de Cva. a favor de ABEA es apoyar, fomentar e impulsar la actividad económica municipal por medio de la realización de una campaña de promoción del comercio local, destinada a preservar la actividad económica de uno de los sectores empresariales más afectados por la situación de crisis originada por el brote del COVID-19. La gestión de esta campaña deberá realizarse por parte de ABEA, ateniéndose a las siguientes BASES:

- Base Primera: Convocatoria de premios

La asociación ABEA deberá realizar una convocatoria de premios en forma de vales-descuento canjeables por parte de los clientes de los establecimientos comerciales locales.

Podrán concurrir a estos premios los establecimientos comerciales, de hostelería y de servicios profesionales de peluquería, estética y similares, agencias de viajes y gimnasios de ámbito local (con sede social y actividad en Bolaños de Cva.) cuya actividad mercantil se viera afectada por el cese de actividad prevista en el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, o en la Resolución de 16/09/2020 de la Delegación Provincial de Sanidad de Ciudad Real por la que se dictan medidas agravadas en materia de salud que afectan al funcionamiento de determinadas actividades económicas.

Quedan expresamente excluidos en esta convocatoria de premios los establecimientos de venta alimentaria (panaderías, fruterías, verdulerías, carnicerías, pescaderías, supermercados e hipermercados, de bebidas), farmacias, ópticas, productos ortopédicos, productos higiénicos, prensa y papelería, combustible para la automoción, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, comercio por internet, telefónico o por correspondencia, tintorerías y lavanderías.

- Base Segunda: Contenido de los premios

Los premios consistirán en la asignación de vales-descuento por cuantía de 20 € a nombre del establecimiento ganador para ser canjeados por sus clientes en el momento de la adquisición de un producto o servicio.

Un mismo establecimiento comercial podrá ser premiado con vales canjeables cuyo importe total no supere los 160 €.

- Base Tercera: procedimiento de convocatoria de premios

La asociación ABEA convocará premios dirigidos a los establecimientos comerciales de Bolaños de Cva. que cumplan con los requisitos recogidos en la Base Primera y que se sumen a la "Campaña de promoción del comercio local" que se desarrollará a través de las redes sociales corporativas, el Ayuntamiento de Bolaños de Cva. o la Radio Local.

ABEA, en coordinación con el Área de Promoción Económica del Ayuntamiento, establecerá las condiciones, requisitos y acciones que deberán realizar los establecimientos comerciales para adherirse a esta campaña.

Se asignarán los siguientes premios:

- Por observar de forma estricta las medidas y recomendaciones de seguridad y salud dictadas para paliar la posibilidad de contagio de la Covid-19: premio de vales canjeables por importe acumulado de 100 €.
- Por realizar actividad de comercio minorista de ropa, zapatos y regalos y complementos: premio de vales canjeables por importe acumulado de 60 €.



Los premios pueden ser acumulables siempre que, en su conjunto, no superen el valor de 160 €.

- **Base Cuarta: Distribución de vales-descuento**

Una vez asignados los premios a los establecimientos que corresponda, se establecerá un procedimiento de distribución entre los clientes que será definido por la Asociación ABEA en coordinación con el Área de Promoción Económica del Ayuntamiento.

No podrá asignarse más de un vale-descuento por cliente.

- **Base Quinta: Control financiero y publicidad de los premios**

Con el objeto de establecer el necesario control financiero, la Asociación ABEA comunicará al Ayuntamiento de Bolaños de Cva. la relación de los premios otorgados, sus destinatarios y cuantías, al objeto de verificar que cumplen con lo establecido en el presente convenio de colaboración. Una vez realizada esta verificación, la relación de beneficiarios será expuesta para su público conocimiento por los medios habituales, tanto por parte de ABEA, como por parte del Ayuntamiento de Bolaños de Cva.

Asimismo, los establecimientos comerciales deberán poner a disposición de la Asociación ABEA una relación que incluya el nombre y el DNI de los clientes que hayan canjeado vales-descuento en su establecimiento,



ANEXO II. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA “CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL”

El establecimiento o comercio que participe en la Campaña podrá optar a premios que consistentes en la asignación de vales-descuento por cuantía de 20 € a nombre de los establecimientos ganadores, para ser canjeados por sus clientes en el momento de la adquisición de un producto o servicio*

** Máximo 8 vales de 20 € por establecimiento, según lo dispuesto en la Base tercera de la convocatoria.*

DATOS DEL COMERCIO

Nombre y apellidos/denominación de la empresa:		NIF/CIF:
Dirección:		Municipio:
Teléfono.:	E-mail:	
Representante (solo cuando se trate de personas jurídicas):		DNI:
Denominación/Descripción de la actividad:		Epígrafe IAE:

D. _____, en calidad de empresario/representante de la empresa, **SOLICITO** participar en la “Campaña de Promoción del Comercio Local” organizada por el Ayuntamiento de Bolaños de Cva. y la Asociación ABEA y **AUTORIZO** al recabar cuantos datos y comprobaciones sean necesarios para la gestión de mi participación en la misma. Asimismo, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- Que son ciertos los datos incluidos en la presente solicitud
- Que estoy al corriente en los pagos de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Bolaños de Cva.
- Que mi establecimiento observa de forma estricta las medidas y recomendaciones de seguridad y salud dictadas para paliar la posibilidad de contagio de la Covid-19

En _____, a ____ de _____ de 2020.

Firmado: _____